



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

San Juan de Pasto, 28 de septiembre de 2020.

**Ingeniero:**  
**Henry Woodcock**  
Representante Legal  
Consortio INGEDENAR

**REF.:** Contestación.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas al proceso de convocatoria de Mediana Cuantía No. 120603 "**MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 1 SECTOR NORTE SEDE TOROBAJO UNIVERSIDAD DE NARIÑO - DEPARTAMENTO NARIÑO.**", nos permitiremos responder:

**OBSERVACION 1:** "No se presenta copia del contrato n° obra-n° 019 cuyo objeto fue la realización de las obras civiles en la estación Montezuma (Depto. De Risaralda) para el mantenimiento de la vía de acceso, excavación para bases de la torre y construcción de la casa de habitación, equipos y planta eléctrica, por tal razón se anexó certificación de ejecución de la obra acta de recibo final y acta de liquidación, como prueba de que el contrato se ejecutó y se liquidó. Además el director de Obra es parte integrante del consorcio proponente, y en este caso, se debe tener en cuenta el Decreto Ley 019 del 2012, artículo 221 de la verificación de las condiciones de los proponentes.

El contrato de obra-n° 019 se encuentra registrado en el RUP de consorciado Ing. Jesús Villota con el consecutivo 007.

Por otra parte, se anexó en la propuesta el contrato de obra (folios del 229 a 236) con todos los soportes: Proyecto Urbanístico La Aurora De La Compañía De Jesús, en consorcio, con una participación del 50%. Hay que aclarar que la misma no se encuentra relacionada en el cuadro respectivo y el cual se debe contabilizar (fecha de inicio 15 marzo de 2004, fecha terminación 15 noviembre de 2005, esto es 20 meses= 1, 67 años, en la cual se desempeñó como director de obra. Se adjunta certificación en la presentación original de la propuesta INGEDENAR en los folio 229 a 236."

**RESPUESTA:** Se tiene en cuenta para la evaluación del director de obra el contrato contenido en el folio 229 a 236, como complemento a la información evaluada en el anexo (3. 20-09-20 RH-CONSORCIO INGEDENAR\_VER04) de evaluación de requisitos habilitantes publicado por la universidad de Nariño. Con lo cual el profesional cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones.



**OBSERVACION 2:** "En el folio 276 de la propuesta INGEDENAR se presenta la certificación de capacitación en el SG- SST. En el folio 277 se presenta curso y aprobación como coordinador de trabajo seguro en alturas. En el mismo folio curso y aprobación de acción de formación en trabajo avanzado de trabajo seguro en aturas. En el folio 278 la licencia de salud ocupacional válida por 10 años. En folio 279 el certificado de curso de alturas."

**RESPUESTA:** El profesional requerido como especialista en Salud Ocupacional si cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones teniendo en cuenta que aportó el certificado de coordinador en alturas en el contenido de la oferta presentada el 8 de septiembre de 2020 según folio No. 277 del documento N° 10.

**OBSERVACIÓN 3 NOTA ACLARATORIA:** "En el documento en formato PDF emitido por la Universidad de Nariño llamado INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES en la pag. 5 del proponente CONSORCIO INGEDENAR en lo referente al especialista en Salud Ocupacional dice que CUMPLE. Sin embargo, remitiéndose a las observaciones del archivo en formato Excel aparece como NO CUMPLE. De la misma manera, con respecto al inspector de obra, en el formato PDF dice NO CUMPLE, y remitiéndose a las observaciones del archivo en formato Excel aparece como CUMPLE. Para dar claridad a esto manifestamos que ambos CUMPLEN."

**RESPUESTA:** El profesional requerido como inspector de obra si cumple los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, información que puede ser verificada en el anexo (3. 20-09-20 RH-CONSORCIO INGEDENAR\_VER04) de evaluación de requisitos habilitantes publicado por la universidad de Nariño. El profesional requerido como especialista en Salud Ocupacional si cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones teniendo en cuenta que aportó el certificado de coordinador en alturas en el contenido de la oferta presentada el 8 de septiembre de 2020 según folio No. 277 del documento N° 10.

Atentamente,

  
**Carlos Armando Buchelli Narváez**  
Director Fondo de Construcciones

  
**David Buchelli Gutiérrez**  
Contratista Fondo de construcciones

  
**Juan Mauricio Urbano Guzmán**  
P.U Departamento de Contratación

  
**Diego López Peña**  
Contratista Departamento Contratación